

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2**

**TALCA, 03 de Enero de 2022**

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. El DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI);
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil;
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior;
7. El Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013;
8. El Decreto N° 178 de 12 de julio de 2021, que nombra a don Juan Eduardo Prieto Correa como Delegado Presidencial Regional del Maule;
9. El Plan ACCEFOP del Ministerio de Agricultura y CONAF, que solicita activar grado de alerta de fecha 31 de diciembre 2021, conforme al Sistema de Protección Civil por Incendios Forestales;
10. La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,
11. Demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se verificó la existencia de un incendio forestal denominado “Cerro Quilipin”, correspondiente a un incendio forestal en la comuna Yervas Buenas Región del Maule, el cual presenta un claro desarrollo y propagación significativa por topografía, condiciones meteorológicas y disponibilidad de combustible, con una superficie afectada de 25 hectáreas al momento.
2. Que el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, solicitaron a la autoridad regional la activación de grado de Alerta Amarilla por el incendio antes individualizado, a contar del día 31 de diciembre de 2021 desde las 13:12 horas, en atención a que el incendio forestal se encuentra activo en todos sus flancos, presenta gran emanación de pavesas generando focos secundarios presentando resistencia al control además de la amenaza en proyección de viviendas e instalaciones.
3. Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE** condición de **ALERTA AMARILLA** para la Comuna de Yervas Buenas, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día 31 de diciembre de 2021 desde las 13:12 horas y hasta que las condiciones así lo ameriten.
2. **ESTABLÉCESE** que esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación del Director Regional de ONEMI Maule, don CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA.
3. **NOTIFIQUESE** a los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Juan Eduardo Prieto Correa  
Delegado Presidencial Regional del Maule



04/01/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** HNk+FxI+f1G1UHK0sNv0xQ==

RGM/rff

ID DOC : 19359313

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad De Administración Y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /ONEMI Maule
3. Centro de Alerta Temprana CAT

4. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO
5. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
6. SEREMI AGRICULTURA
7. SEREMI GOBIERNO
8. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA
9. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL
10. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS MAULE
11. CONAF
12. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Asesoría Comunicacional
13. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Gabinete
14. /Delegación Presidencial Regional del Maule/Departamento Jurídico
15. /Delegación Presidencial Provincial de Linares
16. /Delegación Presidencial Provincial de Curicó
17. /Delegación Presidencial Provincial de Cauquenes